

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, Marzo de 2020.
Denominación	Gastos de Campaña Elecciones Generales.
Código	5.19.04/05/06
Objeto	Partidos y Alianzas que participen en las elecciones Comunales, Legislativas locales y Jefe de Gobierno.
Unidad Ejecutora	Nº 2215 – “Dirección General Electoral”.
Objetivo	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las elecciones de Comunas, Legisladores Locales y Jefe de Gobierno.
Hallazgos	Aportes Privados ✓ En un caso se incumplió el Art. Nº 14 de la Ley 268, ya que cinco de los aportes privados superaron el tope estipulado por categoría, representando el 20,00% de las agrupaciones participantes.¹ Propaganda gráfica en vía pública ✓ En lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el art. 4º de la Ley Nº 268², del relevamiento fotográfico de propaganda gráfica en vía pública efectuado por esta Auditoría, surgió el incumplimiento (total o parcial) de 4 (cuatro) fuerzas políticas.³
Conclusiones	Dadas las características del Proyecto, en relación a su objeto y alcance, no se elaboran conclusiones para el presente.

¹ Alianza Consenso Federal.

² Artículo 4º - La propaganda gráfica en vía pública que los candidatos/as utilicen durante la campaña electoral, debe contener sin excepción la identificación de la imprenta que la realice. Dichos gastos, así como los resultantes de la contratación en los medios de comunicación, deberá contar en todos los casos con la documentación que acredite su contratación.

³ Alianza Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad (Lista 501) - Alianza Frente de Todos (Lista 502) - Alianza Juntos por el Cambio (Lista 503) - Alianza Consenso Federal (Lista 504)